



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. W/10/2018/2999/I

Dr. Carlos Seas Zárate
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 29 de octubre de 2018.

Dictamen Núm 1/2018/1457: Se reestructura, en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de la Clénega, del Norte del Sur y de los Valles, el plan de estudios de la **Licenciatura en Agronegocios**, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2019 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 30 de octubre de 2018


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dra. Carmen Encinal Rodríguez Armenta, Viceirectora Ejecutiva,
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtra. Sonia Breaño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montes, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Multatón
JAP/6/July/2018

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Coloma Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457. Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134
2278

www.bcuu.udg.mx



Dr. José Luis Santana Medina
Rectora del Centro Universitario de los Valles
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 36, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 29 de octubre de 2018

Dictamen Núm. I/2018/1457: Se reestructura en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de la Ciénega de Norte del Sur y de los Valles el plan de estudios de la **Licenciatura en Agronegocios** en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2019 "A"

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 30 de octubre de 2018

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General



Mtro. José Alfredo Peña Ramos UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Secretario General **RECTOR GENERAL**

c.c.p. Dra. Carmen Eneida Rodríguez Armenta, vicerrectora Ejecutiva
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtra. Sonia Beroño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Irujo Mantel, Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Mtro. Jairo
WRP/JAH/Rov



Dr. Ricardo Xicotencalli García Cauzor
Rector del Centro Universitario del Sur
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42 fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 29 de octubre de 2018

Dictamen Núm. I/2018/1457 Se reestructura en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Ciénega, del Norte, del Sur y de los Valles el plan de estudios de la **Licenciatura en Agronegocios**, en la modalidad escalanzada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2019 "A"

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 30 de octubre de 2018


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

c.c.p. Dra. Carmen Eneida Rodríguez Armenta, Vicerectora Ejecutiva
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtra. Sonia Breña Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Mantel, Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Mtro. Arturo
JAP/JAH/Rev



Mtra. María Felicitas Parga Jiménez
Rectora del Centro Universitario de la Ciénega
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 29 de octubre de 2018.

Dictamen Núm. 1/2018/1457: Se reestructura, en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Ciénega, del Norte, del Sur y de los Valles, el plan de estudios de la **Licenciatura en Agronegocios**, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2019 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 30 de octubre de 2018


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Dra. Carmen Eneida Rodríguez Armenta, Vicerectora Ejecutiva
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtra. Sonia Bessio Montiel de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Irujo Montiel, Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Mtro. José Alfredo Peña Ramos
JAP/UAJH/04



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. 4/10/2018/2999/1

Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez
Rector del Centro Universitario del Norte
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 29 de octubre de 2018

Dictamen Núm. I/2018/1457: Se reestructura, en los Centros universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de la Ciénega, del Norte del Sur y de los Valles, el plan de estudios de la **Licenciatura en Agronegocios**, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2019 "A"

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 30 de octubre de 2018


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dra. Carmen Inés Rodríguez Armenta, Vicerectora Ejecutiva
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtra. Sonia Balleño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Monte, Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Minuto
JAPRIAH/Posy



CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación han sido turnados los dictámenes CC/CE 17-18/034/2018, de fecha de 6 de marzo de 2018, I-I/2018/001, de fecha 12 de marzo de 2018, I/2017-2018/026, de fecha de 10 de mayo de 2018, CC/423/2018, de fecha 21 de marzo del 2018, CV/CC/I/067/2018, de fecha del 23 de marzo del 2018, mediante los cuales los Centros universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de la Ciénega, del Norte, del Sur y de los Valles, proponen la reestructuración del plan de estudios de la **Licenciatura en Agronegocios**, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2019 "A", y

Resultando:

1. Que la universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propios, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que el 21 de julio de 2006, el Consejo General Universitario (CGU) aprobó el dictamen número I/2006/254, relacionado con la creación de la Licenciatura en Agronegocios, para los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de la Ciénega, del Norte, del Sur y de los Valles para operar a partir del calendario escolar 2006 "B".
3. Que el "Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030.- Construyendo el futuro" (PDI) planteó en uno de sus objetivos "la ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales", con la estrategia de impulsar los programas académicos con opciones en distintas modalidades con calidad y pertinencia, que promueven una política educativa de acceso abierto al conocimiento.



4. Que en concordancia con el PDI, los planes de desarrollo de los Centros Universitarios, establecen entre sus objetivos la ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional, actualizar los planes de estudio incorporando un modelo innovador centrado en el aprendizaje y en el estudiante y que incorpore las prácticas profesionales, atender la demanda educativa en las regiones, con un alto grado de compromiso social
5. Que el sector agropecuario presenta grandes cambios a nivel internacional; estos van desde la modificación en la demanda de los consumidores, la aparición de nuevas tecnologías y la necesidad de mirar hacia una mejor cultura medioambientalista. En consecuencia, la agricultura en los albores del nuevo siglo es vista como un sistema completo que sustituye el concepto tradicional basado solo en la producción
6. Que el desarrollo de los agronegocios surge a partir de los principios de la economía agrícola y ganadera conocida como "agronómica", la cual se ocupa desde sus orígenes del uso de la tierra y la aplicación de los métodos económicos para optimizar las actividades productivas del sector agropecuario
7. Que todas las facetas de la agricultura están incluidas y se entiende que el resultado final va más allá de la mera producción de alimentos. El valor agregado de los Agronegocios es mucho más importante que el valor simple de la producción primaria. Para poder valorarlo, es importante tener en cuenta que en las cadenas de agronegocios están involucrados cinco mercados: la producción primaria, la transformación, los insumos y la distribución al por mayor y la minorista (Victoria, 2011)¹.
8. Que la situación de cambio estructural que se vive, no obstante, las amenazas, ofrece oportunidades para los Agronegocios. Dada la importancia creciente del sector alimentario es de esperar que se destinen mayores inversiones hacia el sector agropecuario y que las empresas agroalimentarias busquen aprovechar las oportunidades en el entorno ajustando sus modelos de negocios a través de alianzas, enfocándose en su core business, con una mayor orientación al mercado para optimizar su posición en la cadena de valor, siendo la sustentabilidad e inocuidad los valores principales de estos Agronegocios²⁻³.

¹ Victoria, M.A. (2011). Integración vertical para la cadena de valor en los Agronegocios. *Revista Estudios Agrarios*, 49, 71-95.

² Baldenegro Campa, A., Canvaal Flores, C., Denegán Ballesteros, F.G., y Ariaza Salazar, S. (2007). Alianzas estratégicas como alternativa para el desarrollo agropecuario en la región de Coahuila, Sonora. *Revista Mexicana de Agronegocios*, XI (21), 362-395.

³ Mañanos, N.L. (2011). Instrumentos que se aplican en la cadena de valor en Argentina. Su transversalidad con la agricultura, el ambiente y la alimentación. *Revista Estudios Agrarios*, 49, 67-67.



9. Que los trabajos pioneros de Ray Goldberg y John Davis [1957] de la universidad de Harvard, basados en el modelo de insumo-producto de Leontieff, introdujeron la visión neoinstitucionalista a esta disciplina y acuñaron el término de agronegocios como el concepto de ver la producción, distribución y el consumo de alimentos y fibras como un sistema de productos básicos⁴
10. Que según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, (FAO) la gran mayoría de las explotaciones productivas del mundo son de ingresos bajos y su superficie está disminuyendo aún más. A nivel mundial, la FAO reporta que, en los países en desarrollo, existe una brecha entre el campo y la tecnología, la cual, para ser superada, requiere del establecimiento de políticas globales adecuadas de desarrollo rural y de protección social adecuadas. Entre la agricultura y la innovación productiva existen millones de explotaciones que pueden convertirse en empresas productivas viables y sostenibles (FAO, 2014).
11. Que el cuidado y uso responsable de los recursos naturales es un tema de interés global el cual se transmite a los productores mediante la profesionalización de las prácticas productivas para que las sociedades prosperen a largo plazo, deben producir de manera sostenible. El crecimiento de la productividad debe lograrse mediante una intensificación sostenible. Ello determina, entre otras cosas, la conservación, la protección y el fortalecimiento de los recursos naturales y los ecosistemas, la mejora de los medios de vida y el bienestar de las personas y los grupos sociales, y el refuerzo de su resiliencia, en concreto ante el cambio climático y la volatilidad de los mercados.
12. Que el mundo debe contar con la productividad eficiente para producir los alimentos necesarios, alternativas de comercialización que permitan al productor obtener un mayor provecho económico y hacerlo de manera sostenible. Para ello, los productores deben tener los conocimientos, incentivos económicos y de políticas necesarias para prestar servicios fundamentales.
13. Que el sector agrícola ofrece muchas oportunidades para fortalecerse, para esto se requiere impulsar una estrategia con un enfoque de productividad, rentabilidad y competitividad que sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales. Los retos en el sector agroalimentario son considerables: la capitalización del sector debe ser fortalecida; el mejoramiento en la oportunidad y el costo del financiamiento; fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico, y el impulso del desarrollo regional más equilibrado.

⁴ Gil, T. G. (2013). Case studies in agrusiness. An interview with Ray Goldberg, *Informing Science, the International Journal of the Emerging Transdiscipline*, 16, 203-212. Recuperado de <http://www.inform.nyu.edu/Articles/Vol16/ISN16p203-212@IC502.pdf>



14. Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) establece como pilares para el progreso económico y social sostenible, el desarrollo científico y tecnológico, y la innovación. En el apartado "México Próspero", promueve el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica, mediante la generación de igualdad de oportunidades.
15. Que la apertura económica mexicana ha impactado al sector terciario de Jalisco manifestado principalmente en el surgimiento de un nuevo tipo de actividades agropecuarias que conforman una nueva base económica y especializada, por ejemplo, las empresas exportadoras que agregan valor a la producción.
16. Que el gobierno del estado de Jalisco con la finalidad de fortalecer el sector económico y de atender problemas como la amenaza de la biodiversidad, que se ve afectada por la deforestación, el monocultivo, compactación del suelo y la contaminación del agua, ha establecido estrategias con un enfoque de sustentabilidad para garantizar el desarrollo del estado de Jalisco. Estas estrategias contribuyen a lograr los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Estatal.
17. Que el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco 2013-2033 (PED), asienta como objetivo en su dimensión "Equidad de Oportunidades", en el apartado de Educación, "reducir las desigualdades regionales en la educación superior" a partir de impulsar un desarrollo regional que permita la cobertura y atender las necesidades vitales propias de sus respectivas regiones; contribuir a la vinculación de la educación superior con el sector productivo y el desarrollo sustentable; y, establecer el vocacionamiento institucional que consolide la diversificación de la educación superior.
18. Que Jalisco ocupa el tercer lugar con contribución al crecimiento del PIB nacional, con una aportación del 6.5% en 2015. La participación del estado de Jalisco en la actividad económica corresponde al 10% en actividades primarias, 26% en actividades secundarias y 64% en las actividades terciarias. La apertura económica mexicana ha impactado al sector terciario de Jalisco manifestado principalmente en el surgimiento de un nuevo tipo de actividades agropecuarias que conforman una nueva base económica y especializada, por ejemplo, las empresas exportadoras que agregan valor a la producción.



19. Que a pesar de que la región cuenta con un buen potencial agropecuario, esta se ve afectada por problemas para la comercialización de la producción, de tal forma que esto conlleva al abandono del campo y con ello a acrecentar el fenómeno de migración. Es un gran reto para los Agronegocios el buscar con profesionalismo, estrategias que ayuden a la solución del problema.
20. Que las regiones que atienden los Centros Universitarios CUCBA, CUCiénega, CUNorte, CUSur y CUValles se caracterizan por ser sectores rurales con una alta o potencial producción agropecuaria a nivel estatal y nacional, lo que redundaría en sus respectivas economías, por lo que el PE es pieza clave en la formación de recursos humanos para el desarrollo de las actividades productivas y de comercialización de dichas regiones.
21. Que el futuro laboral para los egresados de la licenciatura en Agronegocios es promeador, debido a que, desde el ámbito local hasta el internacional, se requieren profesionales capacitados en la optimización de los recursos naturales y humanos para el campo, contribuyendo así a la consolidación económica global al impulsar actividades innovadoras en este rubro.
22. Que el contexto actual demanda una reestructuración del programa de la licenciatura en Agronegocios, con base en las observaciones de los organismos evaluadores y acreditadores, estudios de egresados y empleadores y la opinión de expertos, a través de lo cual se han identificado las siguientes áreas de oportunidad para mejorar el plan de estudios.

Los organismos evaluadores y acreditadores recomiendan atender las siguientes observaciones:

- a. Actualizar los fundamentos del plan de estudios para que tengan congruencia con sus objetivos, y con elementos para definir la actualización del plan curricular, y
- b. Definir con claridad las competencias genéricas y específicas del perfil de egreso.

Los empleadores y egresados identifican que también es importante:

- a. Ampliar los conocimientos relacionados con fuentes de financiamiento gubernamentales para proyectos;
- b. Fortalecer las habilidades gerenciales de los egresados;
- c. Guiar y asesorar a los productores para incrementar la producción y comercialización.



- d. Elevar el nivel de dominio del inglés y el manejo de innovaciones tecnológicas.
 - e. Desarrollar las competencias para la investigación, comunicación, liderazgo y emprendimiento,
 - f. Impulsar la experiencia laboral a través de las prácticas profesionales
 - g. Ofrecer más materias especializantes, principalmente relacionadas con las áreas administrativas y de comercio exterior para fortalecer la inserción de los egresados al mercado laboral, y.
 - n. Clarificar y difundir las competencias a lograr en el egresado
23. Que con base en los resultados del estudio de egresados realizado por los integrantes del Comité Curricular Intercentros de la licenciatura en Agronegocios, en diciembre de 2016, se encontró que los egresados del PE podrán desempeñarse como:
- a. Consultor y asesor;
 - b. Proyectista;
 - c. Gestor,
 - d. Servidor público.
 - e. Investigador;
 - f. Analista,
 - g. Empresario
24. Que los licenciados en Agronegocios son profesionistas que se comprometen de manera ética y responsable con la sustentabilidad, multiculturalidad y calidad asimismo promueven políticas públicas para la planeación y desarrollo de Agronegocios incentivan la creación de empleos al organizar grupos de productores, identificando oportunidades de negocios.
25. Que entre los retos que los licenciados en Agronegocios enfrentarán son: agregar valor a las materias primas, disminuir el intermediarismo y la falta de conocimiento sobre oportunidades de mercados tanto nacionales como internacionales por medio de capacitación de recursos humanos, fortalecer la organización de núcleos productivos, incrementar el financiamiento y la infraestructura de apoyo, buscar respuestas a la problemática de escasez de materias primas e insumos básicos. La vinculación con el sector público, privado y con los propios agricultores, puede ser determinada por la introducción de mejoras innovadoras y sostenibles adaptadas a sus necesidades y condiciones locales



26. Que con el objeto de evaluar la operación del plan de estudios de la licenciatura en Agronegocios, así como identificar las modificaciones necesarias y realizar las propuestas curriculares necesarias, se crea el Comité Curricular Intercentros para el plan de estudios de la Licenciatura en Agronegocios de la Red Universitaria
27. Que la reestructuración de este plan de estudios se dividía en tres vertientes: los campos del conocimiento, las habilidades instrumentales y las habilidades genéricas. En el primero, se definieron las ciencias que intervendrían que son: ecología, proceso administrativo, economía, contabilidad, finanzas, matemáticas financieras, mercadotecnia, sistemas de producción, metodología de la investigación, sociología, y tecnología de la información. El segundo, se refiere a las habilidades instrumentales: emprendimiento, análisis de procesos de producción, gestión, interpretación de la legislación, elaboración de diagnósticos y proyectos, realización de estudios de mercado, elaboración, implementación y evaluación de proyectos de inversión, planes de negocios y comercialización, organización de grupos de interés. Y el tercero, de habilidades genéricas: uso y manejo de las TIC, comunicación oral y escrita, en su lengua materna y en un segundo idioma, razonamiento crítico, comunicación, creatividad, y razonamiento lógico-matemático.
28. Que además, esta reestructuración del plan de estudios permite la formalización de las prácticas profesionales, la oferta de orientaciones que fortalezcan el ejercicio de la profesión, el dominio de una segunda lengua, la generación de las condiciones para el incremento de la movilidad, equilibrio en la formación teórica-práctica e incorporación de la formación integral
29. Que se realizó un análisis comparativo entre siete universidades nacionales y cuatro internacionales, en las cuales el nombre del programa educativo está orientado a la administración agrícola, con los siguientes resultados

Nacionales

- a. Perfil de ingreso: todas las instituciones coinciden en el interés por mejorar el sector agrario, una actitud emprendedora, interés por trabajar en equipo, e interés en los procesos económicos, políticos y sociales que se relacionen con el campo agropecuario;
- b. Plan de estudios: la duración promedio para cursar estos planes es de ocho semestres;



- c Incluyen lengua extranjera;
- d Incluyen las ciencias básicas, la computación y la estadística.
- e Consideran Estancias y prácticas profesionales en campo y/o agroindustria;
- f Toman en cuenta la formación integral del alumno,
- g La mayoría de los planes de estudios se organizan con un tronco común y en los últimos semestres contiene orientaciones especializantes,
- h La mayoría carece de metodología de la Investigación,
- i Plantean en su perfil de egreso la preocupación por la sustentabilidad del medio ambiente

Internacionales

- a. La duración de los cuatro planes de estudio es de cuatro años. Con una mayor carga práctica que teórica;
 - b El dominio de una segunda lengua está en el requisito de ingreso;
 - c. La *California State Polytechnic University* en San Luis Obispo. contiene asignaturas de tecnología de la información, manejo de datos estadísticos y epidemiológicos,
 - d Durante sus pasantías, el estudiante debe desarrollar un proyecto de investigación,
 - e. Durante la formación se desarrollan habilidades de pensamiento crítico, comunicación oral y escrita, gestión económica, financiera y mercantil sustentable de la agricultura sin olvidar las políticas medioambientales.
30. Que el programa educativo está diseñado a partir de la teoría constructivista, la cual se enfoca en la solución de problemas y al desarrollo de competencias en la generación de proyectos.
31. Que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, concluyó el proceso de integración del expediente académico, conforme el acta de la sesión ordinaria del 21 de marzo del 2018, en la que se aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Agronegocios.
32. Que el Consejo del Centro Universitario de la Ciénega, concluyó el proceso de integración del expediente académico, conforme el acta 002/2003/2018/HCCU de la sesión ordinaria del 20 de marzo del 2018, en la que se aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Agronegocios.



33. Que el Consejo del Centro Universitario del Norte, concluyó el proceso de integración del expediente académico, conforme al acta ASE/05/2017-2018 de la sesión extraordinaria del 22 de mayo del 2018, en la que se aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Agronegocios
34. Que el Consejo del Centro Universitario del Sur, concluyó el proceso de integración del expediente académico, conforme a la sesión ordinaria del 23 de abril del 2018, en la que se aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Agronegocios
35. Que el Consejo del Centro Universitario de los Valles, concluyó el proceso de integración del expediente académico, conforme al acta CC/1718/18/05 de la sesión ordinaria del 23 de marzo del 2018, en la que se aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Agronegocios.
36. Que el **objetivo general** del plan de estudios de la Licenciatura en Agronegocios es coadyuvar en la formación de recursos humanos capaces de crear, administrar o consolidar empresas eficientes, sustentables, rentables y competitivas en las principales actividades del sector primario y de servicios.
37. Que los **objetivos específicos** del PE son
 - a. Contribuir a la formación de profesionistas en el área de Agronegocios para promover el desarrollo socioeconómico del país, el estado y sus regiones.
 - b. Vincular a comunidades de productores, empresas y sociedad en general, para la gestión oportuna de recursos y apoyos económicos a lo largo del proceso productivo.
 - c. Impulsar el desarrollo de la investigación aplicada en la expansión de los Agronegocios desde una perspectiva global.



38. Que el **aspirante** a la licenciatura en Agronegocios de preferencia tendrá los siguientes rasgos
- a. Facilidad de razonamiento abstracto, numérico, espacial y verbal para el trabajo intelectual y en el campo de acción;
 - b. Preparación académica y cultural de nivel medio superior, de preferencia en el área agropecuaria y/o económica-administrativa;
 - c. Disposición para desarrollar hábitos de lectura, análisis y redacción de documentos,
 - d. Uso y manejo de herramientas tecnológicas (como computadora, internet, video, otros);
 - e. Interés por los problemas socioeconómicos relacionados con los sistemas de producción agropecuarios, forestal, acuícolas, así como por la conservación de los recursos naturales y del medio, y
 - f. Disposición para trabajar en equipo, deseo de aprender y emprender nuevas formas de actuar, respecto a los valores humanos con hábitos de constancia y disciplina, así como facilidad de comunicación.
39. Que el **egresado** de la licenciatura en Agronegocios será capaz de
- a. Administrar recursos financieros, materiales y humanos con los que cuenta una empresa productora de bienes o servicios instalada en zonas rurales;
 - b. Organizar grupos en los sectores público, privados o sociales para producir, transformar y comercializar sus bienes y servicios,
 - c. Evaluar e implementar los planes y proyectos de negocios, identificados como oportunidades en los niveles local, regional, nacional e internacional;
 - d. Conocer y aplicar el marco legal y normativo relacionados con los Agronegocios;
 - e. Hacer uso de las innovaciones tecnológicas para mejorar la eficiencia de los procesos productivos y administrativos de los Agronegocios, que impacten en las cadenas de valor agregado, integrando la relación agroindustrial y la comercialización nacional e internacional de los productos finales.
 - f. Gestionar y difundir información procedente de fuentes diversas, incluyendo datos en otros idiomas.
 - g. Comportarse de manera ética y con responsabilidad social con la sustentabilidad, multiculturalidad y calidad.
 - h. Realizar un trabajo autónomo, crítico y autocrítico.



40. Que los CU cuentan con CA que desarrollan líneas de investigación relacionadas con Desarrollo rural sustentable y seguridad alimentaria, innovación en agronegocios; y Transferencia de tecnología, entre las más importantes, la cual fortalece al PE.
41. Que, durante su formación académica, los estudiantes fortalezcan sus conocimientos mediante actividades extracurriculares que se ofrezcan dentro o fuera de la Red, tales como:
- Eventos académicos como congresos, simposio, cátedras sobre temas afines a la carrera,
 - Seminarios o cursos cortos,
 - Participación en la organización en eventos académicos dentro o fuera de la universidad;
 - Actividades de investigación como auxiliar con alguno de los investigadores de la Universidad de Guadalajara o de otras universidades en el marco de algún convenio o programa específico, por ejemplo, como prácticas profesionales programas o becas de investigación del CONACYT o de cualquier institución o asociación reconocida,
 - Estancias cortas de investigación las cuales también pueden ser parte de prácticas profesionales o del programa de movilidad; y,
 - Publicación en revistas o libros con reconocimiento nacional o internacional de artículos, ensayos o de creación ya sea como autores únicos o en colaboración
42. Que con base en los acuerdos planteados por el Comité Curricular Intercentros, se analizó la pertinencia de realizar evaluaciones periódicas en Red para lograr una constante actualización con la finalidad de cumplir con los requerimientos de los sectores involucrados. Se valoró que, para cumplir con éstos, a partir del primer año se debe realizar al menos una reunión anual con los representantes de cada CU, así como un representante de la CIEP que será el moderador de las mesas de trabajo para abordar los siguientes puntos:
- a. La pertinencia de contenido de las unidades de aprendizaje se evaluará por CU en el periodo inter semestral, se tomará en cuenta la opinión de los académicos, Comité Consultivo, estudios de empleadores y egresados. Sus opiniones y sugerencias se presentarán al Comité Curricular Intercentros mediante una minuta para realizar las modificaciones que sean pertinentes,



- b. Después de la tercera generación de egreso se realizará un estudio de pertinencia para evaluar la congruencia del perfil de egreso con las condiciones del mercado laboral y realizar propuestas de mejora en red,
 - c. Cada Centro Universitario evaluará de manera independiente que se cumplan los objetivos de sus programas de tutorías y asesoría académica:
 - a. La Coordinación de Control Escolar de cada CU proporcionará información sobre eficiencia terminal, la reprobación y la deserción para identificar las áreas de oportunidad que permitan fortalecer el PE,
 - e. De acuerdo a las políticas educativas que apliquen, el programa será evaluado por los organismos externos correspondientes y cada CU presentará un plan de mejora para solventar las observaciones y recomendaciones recibidas.
43. Que para la vinculación del programa, los Centros universitarios cuentan con diversos convenios y acuerdos con organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales, para el desarrollo de competencias profesionales, mediante las prácticas profesionales y el servicio social
44. Que para efectos de la movilidad se ha previsto que, acorde a la normatividad universitaria y los convenios de colaboración institucionales, promover que los estudiantes del PE puedan llevar unidades de aprendizaje en otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otros IES nacionales e internacionales
- En virtud de los resultados antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso del Estado de Jalisco



- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III. Que es atribución de la universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- V. Que es atribución del CGU, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del precepto antes citado
- VI. Que es atribución del CGU conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que el CGU funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.



- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación del CGU conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

La Comisión de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente – que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del CGU, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad

- IX. Que con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de los Centros universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del CGU.
- X. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.



Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del CGU los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO Se reestructura, en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de la Ciénega, del Norte, del Sur y de los Valles, el plan de estudios de la **Licenciatura en Agronegocios**, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2019 "A"

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura.

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	110	27
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	162	41
Área de Formación Especializante Obligatoria	57	14
Área de Formación Especializante Selectiva	48	12
Área de Formación Optativa Abierta	24	6
Número mínimo de créditos para optar por el título	401	100

TERCERO Las unidades de aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Agronegocios se describen a continuación, por área de formación.



Área de Formación Básica Común						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Matemáticas I	CT	40	50	90	8	
Economía I	CT	40	50	90	8	
Economía II	CT	40	50	90	8	Economía I
Sistemas de Control de Procesos Productivos Estadística I	CT	40	50	90	8	Matemáticas I
Investigación Participativa	CT	40	50	90	8	Metodología de la Investigación
Contabilidad I	CT	40	50	90	8	
Contabilidad II	CT	40	50	90	8	Contabilidad I
Metodología de la Investigación	CT	40	50	90	8	
Sistemas de Producción Primaria	CT	40	50	90	8	
Expresión oral y escrita	CT	40	20	60	6	
Administración I	CT	40	50	90	8	
Mercadotecnia	CT	40	50	90	8	
Tecnologías de la Información	CT	40	40	80	8	
Totales:		560	660	1220	110	



Área de Formación Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Introducción a los Agronegocios	CT	40	50	90	8	
Estudio Técnico y Organizacional	CT	40	50	90	8	Administración de Recursos Humanos, Sistema de Control de Procesos Productivos
Pruebas Preoperatorias del Agronegocios	CT	40	50	90	8	Taller de Producto Integrador V
Caracterización, Sensibilización y Orientación de Productores	CT	60	30	90	10	
Gestión de Recursos Materiales y Técnicos	CT	40	50	90	8	
Estudio de Mercado	CT	40	50	90	8	Mercadotecnia
Habilidades Directivas	CT	40	50	90	8	
Estudio del Entorno Ambiental, Social, Cultural y Político	CT	60	30	90	10	
Investigación de Operaciones I	CT	40	50	90	8	Estadística I
Elaboración de Perfiles de Inversión	CT	60	30	90	10	
Estudio Financiero y Análisis de Riesgo	CT	80	80	160	16	Elaboración de Perfiles de Inversión
Seminario de Titulación	CT	40	50	90	8	Metodología de la Investigación
Administración de Recursos Humanos	CT	40	50	90	8	Administración I
Inglés I	I	0	90	90	6	
Inglés II	I	0	90	90	6	Inglés I
Inglés III	I	0	90	90	6	Inglés II
Inglés IV	I	0	90	90	6	Inglés III
Taller de Producto Integrador I	T	0	60	60	4	
Taller de Producto Integrador II	T	0	60	60	4	Taller de Producto Integrador I
Taller de Producto Integrador III	T	0	60	60	4	Taller de Producto Integrador II
Taller de Producto Integrador IV	T	0	60	60	4	Taller de Producto Integrador III
Taller de Producto Integrador V	T	0	60	60	4	Taller de Producto Integrador IV
Totales:		620	1280	1900	162	



Área de Formación Especializante Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Comercio Internacional	CT	40	50	90	8	
Estrategias de Promoción y ventas	CT	40	50	90	8	Mercadotecnia
Finanzas Internacionales	CT	40	50	90	8	Contabilidad y Elaboración de Partes de Inversión
Derecho en los Agronegocios I	CT	40	50	90	8	
Derecho en los Agronegocios II	CT	40	50	90	8	Derecho en los Agronegocios I
Gestión de la Propiedad Intelectual e Industrial	CT	40	50	90	8	Derecho en los Agronegocios II
Prácticas Profesionales Supervisadas	P	0	80	80	5	
Formación Integral		0	0	0	4	
Totales:		240	380	620	57	

Área de Formación Especializante Selectiva						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Especializante A-I	CT	40	50	90	8	
Especializante A-II	CT	40	50	90	8	Especializante A-I
Especializante A-III	CT	40	50	90	8	Especializante A-II
Totales:		120	150	270	24	

Área de Formación Especializante Selectiva						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Especializante B-I	CT	40	50	90	8	
Especializante B-II	CT	40	50	90	8	Especializante B-I
Especializante B-III	CT	40	50	90	8	Especializante B-II
Totales:		120	150	270	24	



Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	40	50	90	8	
Optativa II	CT	40	50	90	8	
Optativa III	CT	40	50	90	8	

CT = Curso Taller; T = Taller; P = Práctica

CUARTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, serán los establecidos por la normativa universitaria vigente.

QUINTO. Con fines de **movilidad**, los alumnos podrán cursar unidades de aprendizaje de cualquier área de formación, proyectos de investigación, proyectos de intervención como parte de las orientaciones especializantes, estancias y demás actividades académicas, pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier institución de educación superior, nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador del programa educativo.

SEXTO. Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, los estudiantes recibirán **apoyo tutorial** desde su incorporación a la licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial del Centro Universitario.

SÉPTIMO. El área de formación especializante selectiva está destinada a completar la formación profesional del estudiante mediante orientaciones. Éstas comprenderán bloques de unidades de aprendizaje articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional, que se ofrezcan en cualquier Centro Universitario de la Red o institución de educación superior nacional o internacional. La acreditación de esta área será cubierta por el estudiante mediante la elección y cumplimiento de los cursos asignados a las orientaciones elegidas con el visto bueno del Coordinador de Carrera.



Los Departamentos de los Centros Universitarios definirán y ofrecerán las unidades de aprendizaje que integran cada orientación. El estudiante deberá elegir dos de las siguientes orientaciones: a) consultoría, b) comercialización, c) emprendimiento, d) desarrollo sustentable, y e) una orientación abierta que cada centro universitario decida ofrecer con base en las necesidades de la región. Las orientaciones, su conformación y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo con la programación académica de cada ciclo escolar en cada Centro universitario.

OCTAVO. El área de formación optativa abierta podrá ser acreditada mediante cursos de éste o cualquier plan de estudios con autorización del Coordinador de Carrera, hasta completar 24 créditos.

NOVENO. Las **prácticas profesionales** son obligatorias, debiendo el estudiante cumplir con un mínimo de 350 horas una vez que ha aprobado al menos el 90% de los créditos del plan de estudios, éstas están vinculadas con la unidad de aprendizaje Prácticas Profesionales Supervisadas las cuales deberán llevarse paralelamente, y serán reguladas conforme a la operación de cada Centro Universitario. El estudiante podrá desarrollar un proyecto de intervención que ofrezca solución a una problemática identificada en la empresa, organismo o institución.

Las prácticas profesionales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público o privado así como en institutos y Centros de investigación o bien, en colaboración de proyectos de investigación, se registrarán en la curricula como acreditadas o no acreditadas.

DÉCIMO. Los alumnos tendrán que cubrir 60% del total de créditos del programa educativo para poder iniciar la prestación del **servicio social**, el Coordinador de Carrera vigilará su cumplimiento.

DÉCIMO PRIMERO La **formación integral**, implica desarrollar actividades extracurriculares como cursos, congresos, conferencias, seminarios y talleres, entre otros, previo a análisis de pertinencia y autorización del coordinador del programa educativo conforme a las reglas de operación que el secretario académico de cada centro universitario determine y se le asigna un valor de cuatro créditos en el Área de Formación Especializante Obligatoria. Las actividades de formación integral contribuyen a desarrollar armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades y responsabilidad social.



DÉCIMO SEGUNDO. El Centro Universitario implementará un Programa de Aprendizaje de Lengua Extranjera que garantice la acreditación del dominio de un segundo idioma correspondiente al nivel B¹, según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente. Dicho programa se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, así como los respectivos procedimientos de seguimiento supervisión y acreditación del nivel de competencia requerida.

DÉCIMO TERCERO. Los requisitos para obtener el grado, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, será acreditar el dominio de la segunda lengua en el nivel B¹ según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

DÉCIMO CUARTO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudio de la Licenciatura en Agronegocios es de ocho (8) ciclos escolares, contados a partir del ingreso.

DÉCIMO QUINTO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Agronegocios. El título como Licenciado (a) en Agronegocios.

DÉCIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al fondo presupuestal que tienen autorizados los Centros Universitarios.

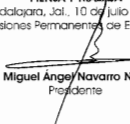
DÉCIMO SÉPTIMO. Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la tabla de equivalencias respecto del plan anterior.



DÉCIMO OCTAVO. Ejecútense el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 10 de julio de 2018
Comisiones Permanentes de Educación


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Presidente


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea


Dr. Héctor Raúl Fajó Gómez

C. José Carlos López González


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



Tabla de equivalencias del plan de estudios de Licenciado en Agronegocios, respecto al dictamen V/2006/254 aprobado el 21 de julio del 2006, respecto del presente dictamen

Plan de estudios de la Licenciatura en Agronegocios vigente		Unidades de aprendizaje propuestas al plan de estudios de la Lic. en Agronegocios 2018	
Unidad de Aprendizaje	Créditos	Unidad de aprendizaje	Créditos
Estudio del Entorno Social-Cultural-Político	10	Estudio del Entorno Ambiental, Social, Cultural y Político	10
Estudio del Entorno del Medio Ambiente	10		
Estudio del Entorno Económico y Productivo	10	Economía II	8
Investigación Participativa	10	Investigación Participativa	8
Caracterización del Grupo de Productores	10	Caracterización, Sensibilización y Orientación de Productores	10
Sensibilización de Productores	10		
Organización del Grupo de Interés	10		
Análisis de Valores y Riesgos de los Recursos del Grupo de Interés	10	Sin equivalencia	
Evaluación y Perspectiva del Grupo de Interés	10	Sin equivalencia	
Orientación para la Autogestión de un Agronegocio (selección de mejor alternativa)	10	Sin equivalencia	
Elaboración de Perfiles de Inversión	10	Elaboración de Perfiles de Inversión	10
Estudio del Producto en el Mercado	10	Mercadotecnia	8
Estudio Técnico del Agronegocio	10	Estudio Técnico y Organizacional	8
Estudio Organizacional del Agronegocio	10		



Plan de estudios de la Licenciatura en Agronegocios vigente		Unidades de aprendizaje propuestas al plan de estudios de la Lic. en Agronegocios 2018	
Estudio de Mercado del Agronegocio	10	Estudio de Mercado	8
Estudio Técnico Administrativo	10	Sin equivalencia	
Estudio Económico del Agronegocio	10	Estudio Financiero y Análisis de Riesgo	16
Evaluación y Análisis de Riesgo	10		
Análisis de Fuentes de Financiamiento	10		
Estudio Financiero	10		
Operación y Participación de Comités de Crédito	10	Sin equivalencia	
Elaboración y Registro de Contratos	10	Derecho en los Agronegocios II	8
Manejo de Ministraciones	10	Sin equivalencia	
Gestión de Recursos Humanos	10	Administración de Recursos Humanos	8
Gestión de Recursos Materiales y Técnicos	10	Gestión de Recursos Materiales y Técnicos	8
Gestión de Licencia y Propiedad Industrial	10	Gestión de la Propiedad Intelectual e Industrial	8
Pruebas Preoperatorios del Agronegocio	10	Pruebas Preoperatorios del Agronegocios	8
Sistema Contable	10	Contabilidad I	8
Análisis e Interpretación de Estados Financieros	10	Contabilidad II	8
Gerencia y Relaciones Públicas	10	Habilidades Directivas	8
Sistemas de Control de Procesos Productivos	10	Sistemas de Control de Procesos Productivos	8



Plan de estudios de la Licenciatura en Agronegocios vigente		Unidades de aprendizaje propuestas al plan de estudios de la Lic. en Agronegocios 2018	
Proyectos Agrícolas	6	Especializante A-I	8
Proyectos Pecuarias	6		
Proyectos Forestales	6		
Proyectos de Servicios Ambientales	6		
Proyectos Alternativos Rurales	6		
Proyectos Acuicolas	6		
Laboratorio de Agronegocios Área Agrícola	6	Especializante A-I	8
Laboratorio de Agronegocios Área Pecuaria	6		
Laboratorio de Agronegocios Área Forestal	6		
Laboratorio de Agronegocios Área Servicios Ambientales	6		
Laboratorio de Agronegocios Área Productos Alternativos Rurales	6		
Laboratorio de Agronegocios Área Acuícola	6		
Idioma Extranjero	6	Inglés I	6
Computación Básica	6	Tecnologías de la Información	8
Expresión Oral y Escrita	6	Expresión Oral y Escrita	8
Estadística	6	Estadística I	8
Tópicos Selectos en Desarrollo Rural	6	Sin equivalencia	
Tópicos Selectos Servicios Ambientales	6	Sin equivalencia	
Tópicos Selectos en Agronegocios	6	Sin equivalencia	
Sin equivalencia		Matemáticas I	8
Sin equivalencia		Economía I	8
Sin equivalencia		Metodología de la investigación	8
Sin equivalencia		Sistemas de Producción Primaria	8



Plan de estudios de la Licenciatura en Agronegocios vigente	Unidades de aprendizaje propuestas al plan de estudios de la Lic. en Agronegocios 2018	
Sin equivalencia	Administración I	8
Sin equivalencia	Introducción a los Agronegocios	8
Sin equivalencia	Seminario de Titulación	8
Sin equivalencia	Inglés II	6
Sin equivalencia	Inglés III	6
Sin equivalencia	Inglés IV	6
Sin equivalencia	Taller de Producto Integrador I	4
Sin equivalencia	Taller de Producto Integrador II	4
Sin equivalencia	Taller de Producto Integrador III	4
Sin equivalencia	Taller de Producto Integrador IV	4
Sin equivalencia	Taller de Producto Integrador V	4
Sin equivalencia	Comercio Internacional	8
Sin equivalencia	Estrategias de Promoción y ventas	8
Sin equivalencia	Finanzas Internacionales	8
Sin equivalencia	Derecho en los Agronegocios I	8
Sin equivalencia	Especializante A-III	8
Sin equivalencia	Especializante B-I	8
Sin equivalencia	Especializante B-II	8
Sin equivalencia	Especializante B-III	8
Sin equivalencia	Optativa I	8
Sin equivalencia	Optativa II	8
Sin equivalencia	Optativa III	8